GOBERNACIÓN de BOLIVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2078 De 2022

Por la cual se cancela la Licencia de Funcionamiento y los Registros de Programas de formación a una institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4904/09, reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del Servicio Educativo para el trabajo y Desarrollo Humano.

Que el Decreto 1075/15, unifico los Decretos reglamentarios del Sector educativo y derogo todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector educación que versan sobre las mismas.

Que el artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075/15, define por institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de información académica de acuerdo con lo establecido en la ley 115/94.

Que el artículo 2.3.6.2 del Decreto 1075/15, establece por Licencia de funcionamiento el acto administrativo mediante el cual en el ámbito de su jurisdicción, la secretaria de educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano de naturaleza privada

Que mediante Resolución No. 2218 de fecha 16 de julio de 2014, expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, se le concedió licencia de funcionamiento al establecimiento **EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S**, en las instalaciones y espacios físicos ubicados en el Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR.

Que la secretaria de educación concedió Registros de Programas de formación laboral adscritos al establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S**, que funciona en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**., así:

PROGRAMAS REGISTRADOS	No. Resolución
CURSO DE FORMACION DE CONDUCTORES CATEGORIA A1	2761 15/10/2014
CURSO DE FORMACION DE CONDUCTORES CATEGORIA A	2884 06/11/2014
CURSO DE FORMACION DE CONDUCTORES CATEGORIA B1	2820 24/10/2014
CURSO DE FORMACION DE CONDUCTORES CATEGORIA C1	2822 24/10/2014
CURSO DE FORMACION DE CONDUCTORES CATEGORIA C2	2823 24/10/2014

Que revisada la Plataforma SIET, la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Educación, verifico y constato que la **EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S**, no está ofertando los programas ofrecidos en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**

Que el artículo 7 de la Ley 715, le da competencia a la Secretaria de Educación de organizar, administrar y ejercer inspección y vigilancia del servicio público educativo de su jurisdicción.

Que el parágrafo del artículo 2.3.2.1.9 Capitulo1, Titulo 2, Parte 3, Libro 2 del Decreto No. 1075/15, señala que el particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la Secretaria de Educación.

Que para la cancelación de la licencia y los Registros de Programas del establecimiento educativo **EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S,** que funciona en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR,** no se requiere de trámite especial por parte de la Secretaria de Educación.

Que ante el LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO y los REGISTROS DE PROGRAMAS de la EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S, la custodia de los documentos y archivos quedaran bajo la guarda

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2078 De 2022

Por la cual se cancela la Licencia de Funcionamiento y los Registros de Programas de formación a una institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

de la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL- Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR y de igual forma remitir copia de los mismos en medio magnético a esta Secretaria de Educación Departamental.
Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO concedida mediante Resolución No. 2218 de fecha 16 de julio de 2014 expedida por la Secretaria de Educación para ofertar educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a **EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S,** que funciona en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**

ARTÍCULO SEGUNDO: CANCELAR los Registros de Programas de formación laboral adscritos al establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S,** que funciona en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**, así:

PROGRAMAS REGISTRADOS	No. Resolución
CURSO DE FORMACION DE CONDUCTORES CATEGORIA A1	2761 15/10/2014
CURSO DE FORMACION DE CONDUCTORES CATEGORIA A	2884 06/11/2014
CURSO DE FORMACION DE CONDUCTORES CATEGORIA B1	2820 24/10/2014
CURSO DE FORMACION DE CONDUCTORES CATEGORIA C1	2822 24/10/2014
CURSO DE FORMACION DE CONDUCTORES CATEGORIA C2	2823 24/10/2014

ARTÍCULO TERCERO: Que ante el cierre definitivo la institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano el Representante legal o propietario deberá garantizar a los estudiantes matriculados, la culminación de los programas que vienen cursando y pondrá a su disposición los archivos académicos correspondientes para todos los efectos a que haya lugar

ARTÍCULO CUARTO: la custodia de los documentos y archivos quedaran bajo la guarda de la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL- Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR, y de igual forma deberán remitir copia de los mismos en medio magnético a esta Secretaria de Educación Departamental.

ARTICULO QUINTO: Notificar por conducto de la Unidad de Inspección, Vigilancia y Control de esta secretaria la presente resolución al Representante Legal o Director de la institución Educativa denominada **EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S,** que funciona en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR** o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado a los 30 días del mes de junio de 2022

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

V°B°

Bertha Lucia Meñaca Caparroso - Director Técnico I y V

Edwin Camacho Palacio- P.U
LBT

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

Ymtz

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2078 De 2022

Por la cual se cancela la Licencia de Funcionamiento y los Registros de Programas de formación a una institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

08/07/2022